

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 1 5 May 2015

DECRETO AFECTO Nº 804

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96.
- 3) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Afecto Nº 2405, de fecha 19 de diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 6) El artículo 15 de la Ley N° 19.378 del Ministerio de Salud, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un personal idóneo para el normal funcionamiento y mejor atención de nuestros usuarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, al funcionario que se individualiza, para cumplir la función de Auxiliar de Servicios en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Unidad de Salud Viña del Mar, Postas Rurales, Servicio de Urgencia SAPU, y/o Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, asimilado en Categoría F) Nivel 14, según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : ESPINOZA HERNANDEZ LUIS ARMANDO

C.N.I.

JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES

CATEGORIA : F **NIVEL CARRERA** : 14

DURACION CONTRATO : 01/05/2015 hasta 31/07/2015

SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA : \$300.788.-

BONIF. SUST. DE MOV Y COL

: \$ 17.628.-

MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub - titulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2015".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, ARCHIMESE, Y REGISTRESE EN ARCHIVO SIAPER - RE.

Secretaria Municipal

PRU/ARC/ECH/DWT/IV DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Depto. de Salud
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Registro SIAPER-RE
- 5.- Interesado

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

CECOSF Los Olivos: I Oriente Esq. Delicias Norte,

CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel

CECOSF Viña del Mar. 3 Poniente 190. To

de Parral

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tél. 732464711

SAPU: Cavetano Landaeta 190, Tel. 732462799